



Tipo Norma	:Decreto 359 EXENTO
Fecha Publicación	:26-05-2017
Fecha Promulgación	:22-05-2017
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Título	:ESTABLECE CUOTA ANUAL DE CAPTURA DE RECURSO MERLUZA COMÚN FUERA DE SU UNIDAD DE PESQUERÍA, AÑO 2017
Tipo Versión	:Única De : 26-05-2017
Inicio Vigencia	:26-05-2017
Id Norma	:1103247
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1103247&f=2017-05-26&p=

ESTABLECE CUOTA ANUAL DE CAPTURA DE RECURSO MERLUZA COMÚN FUERA DE SU UNIDAD DE PESQUERÍA, AÑO 2017

Por decreto exento N° 359, de 22 de mayo de 2017, de este Ministerio, fíjase, para el año 2017, una cuota anual de captura para el recurso Merluza común, ascendente a 40 toneladas, a ser extraída fuera de la unidad de pesquería individualizada en el decreto supremo N° 354, de 1993, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 23 de mayo de 2017.- Pablo Berazaluce Maturana, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.